

ACUERDO 008/2023

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ANTE LA AUSENCIA DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE ESTA COMISIÓN

RESULTANDO

1. Que mediante decreto número 835, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 189 –de fecha 14 de junio de 2010– la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado nombró como integrantes del Consejo Consultivo de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos a los ciudadanos: Margarita Soto Esparza, María del Monserrat Díaz, Carmen Blázquez Domínguez, Ana Gamboa de Trejo, Rebeca Elizabeth Contreras López, Efrén Jiménez Rojas, Mario Pérez Monterrosas, Ángel Pérez Silva, Jesús Granada Bautista y Oscar Espino Vázquez.

2. Que mediante oficio PRE/0220/2015, del 26 de mayo de 2015, el Mtro. Luis Fernando Perera Escamilla ex-Presidente de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, informó a la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz que el nombramiento de las personas integrantes del Consejo Consultivo de la CEDHV, concluía el 14 de junio de 2015. En el mismo oficio informó que, de las 10 personas que hasta ese momento formaban parte del Consejo Consultivo, cuatro expresaron su interés por escrito para ser designados para un segundo periodo en dicho cargo honorífico, y solicitó que conforme al procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley 483 de la Comisión se les designe para un segundo periodo en el cargo honorífico de integrantes del Consejo Consultivo. -----

3. Que mediante el citado oficio PRE/0220/2015, el ex-Presidente de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, solicitó a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz que, conforme al procedimiento establecido del artículo 20 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, realizara el nombramiento para un primer periodo de las seis personas que deben integrar el Consejo Consultivo, respetando la cuota de género prevista por el artículo 30 del Reglamento Interno vigente en aquel entonces. --

4. Que mediante el oficio PRE/238/2015, del 1 de septiembre de 2015, el Mtro. Luis Fernando Perera Escamilla ex-Presidente de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, reiteró a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz el seguimiento del oficio PRE/0220/2015. -----

5. Que el Pleno de la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 851 publicado en el número extraordinario 026 de la Gaceta Oficial del Estado de fecha 19 de enero



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

de 2016, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a la C. Namiko Matzumoto Benítez. -----

6. Que mediante oficio PRE/29/2016, del 19 de febrero de 2016, la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reiteró a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz el seguimiento del referido oficio PRE/0220/2015. -----

7. Que mediante oficio CEDH/PRE/024/2017, del 6 de marzo de 2017, la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reiteró al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz el seguimiento del referido oficio PRE/0220/2015. -----

8. Que mediante oficio CEDH/PRE/018/2019, del 24 de enero de 2019, la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reiteró a la Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXV Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz el seguimiento del referido oficio PRE/0220/2015. -----

9. Que el Pleno de la Honorable LXV Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 833 publicado en el número extraordinario 040 tomo III de la Gaceta Oficial del Estado, el 28 de enero de 2021, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz a la C. Namiko Matzumoto Benítez por un periodo de cinco años a partir de esa fecha.

CONSIDERANDO

- I. Que el Pleno de la Honorable LXV Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 833 publicado en el número extraordinario 040 de la Gaceta Oficial del Estado, el 28 de enero de 2021, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz a la C. Namiko Matzumoto Benítez por un periodo de cinco años a partir de esa fecha. -----
- II. Que con fecha 26 de octubre de 2023 la Lic. María Fernanda Casas Berthier, Secretaria Técnica del Consejo Consultivo, presentó su renuncia a dicho cargo con efectos a partir del 1 de noviembre de 2023. -----
- III. Que, por lo anterior, es necesario designar a una persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- IV. Que el artículo 21 fracción III de la Ley No.483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos establece la facultad del Consejo Consultivo para designar, a propuesta del Presidente de esta Comisión, al Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- V. Que la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, ha propuesto al Mtro. Marcos Daniel Vela Sánchez para que asuma la



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

titularidad de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos como Encargado de Despacho a partir del 1 de noviembre de 2023, en razón de su trayectoria profesional y sus estudios como Licenciado en Derecho por la Universidad Veracruzana; Maestro en Derecho Fiscal por la Universidad de Xalapa; y Candidato a Maestro en Administración Pública por el Colegio de Veracruz. -----

VI. Que, de conformidad con el artículo 46 del reglamento Interno de la CEDHV, los acuerdos y resoluciones del Consejo Consultivo, que hayan sido aprobados deberán ser publicados en el instrumento oficial de difusión de la Comisión Estatal. -----

VII. Que, conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 20 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, el nombramiento de los integrantes del Consejo Consultivo, se hará mediante Decreto del Congreso del Estado y en los receso de éste, por la Diputación Permanente.-----

VIII. Que a la fecha, no se cuenta con el decreto de designación de los integrantes del Consejo de este Organismo Autónomo; razón por la cual esta Presidencia se encuentra imposibilitada para hacer propuesta alguna a los integrantes del Consejo Consultivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, para designar, a propuesta del Presidente de esta Comisión, al Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----

IX. Que el artículo 19 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, prevé que la Presidenta de la Comisión lo es también del Consejo Consultivo.-----

X. Que, al día de hoy, el único integrante del Consejo Consultivo es la Dra. Namiko Matsumoto Benítez en su calidad de Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz y Consejera Presidenta del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz. -----

XI. Que, por lo anterior y con fundamento en el artículo 21 fracción III de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, es procedente la designación del Mtro. Marcos Daniel Vela Sánchez como Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a partir del 1 de noviembre de 2023. -----

XII. Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, establece en el artículo 15 fracción I, la obligación de las instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emita, por lo que este Consejo Consultivo, en cumplimiento a las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información, de conformidad con la Ley de la materia: se deberá publicar en la página web de la Comisión el texto del presente acuerdo. -----

XIII. Que en atención a los resultados y considerandos relatados, únicamente se cuenta con la presencia de una integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, siendo esta la DOCTORA NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ, en su



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

calidad de Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, y –en consecuencia- Consejera Presidenta del Consejo Consultivo de la CEDHV; es por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento Interno de este Organismo Autónomo con la asistencia de la Licenciada María Fernanda Casas Berthier, Secretaria Técnica del Consejo Consultivo, se emite el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO: Se designa al MTRO. MARCOS DANIEL VELA SÁNCHEZ como Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a partir del 1 de noviembre de 2023. -----

SEGUNDO: Se faculta por esta vía a la Secretaria Técnica para que realice los trámites necesarios para la publicación del presente acuerdo en la página web <http://www.cedhveracruz.org.mx> instrumento oficial de difusión.-----

TERCERO: Por esta vía se notifica a la Secretaría Ejecutiva, a la Contraloría Interna y a la Dirección de la Administración para los efectos procedentes. -----

Dado en la presidencia del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.-----

DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ
PRESIDENTA

LIC. MARÍA FERNANDA CASAS BERTHIER
SECRETARIA TÉCNICA